

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

Subsecretaría.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Marzo próximo pasado, con sujeción á la ley de 12 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Luis Becerra Bonhiver.....	Oficial de 4. ^a clase, en el Gobierno de Albacete.....	Oficial de 4. ^a clase, en el Ministerio.....	A su instancia.
Manuel Amor Meilán.....	Idem de 4. ^a fd., cesante.....	Idem de 4. ^a fd., en el Gobierno de Canarias.....	Artículo 1. ^o —Turno de cesantes
Ignacio Carrera y Portela.....	Opositor aprobado y en expectación de destino.....	Idem de 4. ^a fd., en el fd. de Albacete.....	"
Ismael Fernández Vázquez.....	Oficial de 4. ^a clase, en el Gobierno de Lugo.....	Oficial de 4. ^a clase, en el Gobierno de Lugo.....	Fallecido.
Santos Asurmendi Jaurrieta.....	Idem de 5. ^a fd., en el idem de Navarra.....	Jubilado.....	Artículo 1. ^o —Turno de antigüedad.
Melitón Salanueva Tafalla.....	Idem de 5. ^a fd., en el Ministerio.....	Oficial de 5. ^a clase, en el Ministerio.....	Idem 7. ^o
Pedro Porres Fajardo.....	Idem de 5. ^a fd., en el Gobierno de Soria.....	Idem de 5. ^a fd., en el idem.....	A su instancia.
Salvador Climent Malonda.....	Idem de 5. ^a fd., en el fd. de Salamanca.....	Idem de 5. ^a fd., en el Gobierno de Salamanca.....	Idem.
Restituto Duel Gómez.....	Idem de 5. ^a fd., en el Ministerio.....	Idem de 5. ^a fd., en el fd. de Soria.....	Idem.
Rodolfo Gómez Artigao.....	Idem de 5. ^a fd., excadente.....	Excadente.....	Artículo 4. ^o
Robustiano Faginas Alvarez.....	Idem de 5. ^a fd., en el Gobierno de la Coruña.....	Idem.....	Idem.
Baltasar Suárez Andrade.....	Idem.....	Oficial de 5. ^a clase, en el Gobierno de la Coruña.....	Idem 1. ^o —Turno de cesantes.
Eugenio de Ezpeleta y Romeo.....	Oficial de 5. ^a fd., cesante.....	Idem.....	Idem.—Turno de Guerra.
Laureano Corral Añezca.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem.....	A su instancia.
Eugenio de Ezpeleta y Romeo.....	Oficial de 5. ^a clase (electo), en el Gobierno de la Coruña.....	Idem de 5. ^a fd., en el idem de Navarra.....	Artículo 1. ^o —Turno de cesantes
Alejandro Rodriguez Silva.....	Idem de 5. ^a fd., cesante.....	Idem de 5. ^a fd., en el idem de la Coruña.....	

Madrid, 2 de Abril de 1912.—El Subsecretario, Juan Navarro Reverter.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

**Memoria de la gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento desde 1.º de Julio de 1909
a 30 de Septiembre de 1911.**

(Continuación de la GACETA del día 3 de Abril de 1912.)

CAPÍTULO IV

Gestión financiera.

CAPÍTULO PRIMERO

DEUDAS CONSOLIDADAS.—SUS CLASES Y CONDICIONES

Empréstito de 1868.

Fué un empréstito por capital nominal de 19.000.000 de pesetas, contratado con la casa Erlanger y Compañía, de París, aprobado por Real decreto de 23 de Diciembre de 1868.

TIPOS DE EMISIÓN

178,82 reales á 44,70 pesetas.	6,71 por 100
228,60 reales á 57,10 pesetas.	5,25 por 100
240,00 reales á 60,80 pesetas.	5,00 por 100

INTERÉS EFECTIVO DEL TÍTULO

Pesetas.	
8.039.666,65	
8.869.773,90	
1.966.122,75	
2.124.436,70	
19.000.000,00	

El Ayuntamiento se obligó á emitir en equivalencia de los 19.000.000, 425.000 títulos de 100 francos, pagando como anualidad el 8 por 100 durante setenta años, 3 por 100 como interés y el 5 por 100 para reembolsar á la par y con premios que variarían entre 140 á 950.000 reales.

La casa Erlanger tomó, do consiguiente, los títulos de 380 reales ó 100 francos á 178,82 reales, y como el precio de emisión al contado se fijó en 228,60 reales y á plazos el de 240 reales aparte de comisiones de pago y quebranto de giro, puede calificarse la operación como la más absurda y usuraria que ha podido idearse.

Dendas de resultados.—(Emisión de 1907.)

El Excmo. Ayuntamiento fué autorizado por Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 12 de Julio de 1906, para emitir Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100, amortizables en 1925, y destinadas, como las anteriores, al pago de las deudas que por resultados de sus Presupuestos se acreditan debidamente, y que hayan sido contraídas por la Corporación municipal hasta la promulgación del Real decreto de 21 de Marzo de 1905, suprimiendo los presupuestos de resultas.

La emisión se hizo por 11.250 Obligaciones (5.625.000 pesetas) y bajo las mismas condiciones que la realizada en 1899.

Dendas de expropiaciones del interior. (Emisión de 1899.)

Por Real decreto de 1.º de Noviembre de 1899, se autorizó al Ayuntamiento para emitir 10.000.000 de pesetas en Obligaciones al 5 por 100 de interés, y 1.453 por 100 de amortización, para pagar los atrasos por expropiaciones; y las que en lo sucesivo se efectuasen en el interior de Madrid.

La emisión se ha hecho á la par, en títulos de 500 pesetas, y debe quedar extinguida en 1929 por sorteos trimestrales.

Expropiaciones en el interior. (Emisión de 1909.)

Por Real orden de 6 de Abril de 1909 del Ministerio de la Gobernación, se autorizó la emisión de una segunda serie de Obligaciones, por valor de 10.000.000 pesetas en 20.000 títulos de 500 pesetas, con interés anual de 5 por 100, debiendo quedar amortizada en 1939.

Cédulas de la Necrópolis.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Septiembre de 1907, fué autorizada la emisión de 10.000.000 de pesetas en Cédulas garantizadas de la Necrópolis, de á 500 pesetas al 4 por 100 de interés y amortizables en cuarenta y un años, afectando como garantía especial, los ingresos por Cementerios, y los futuros de la Necrópolis.

Hasta la fecha no se han negociado títulos.

Empréstito de liquidación de deudas y otras públicas.

En virtud de lo resuelto por Real orden de 15 de Septiembre de 1908, el Ayuntamiento creó esta Deuda de pesetas 37.000.000, con destino á la liquidación de las deudas denominadas Sisas y Empréstito de 1861, y á la ejecución de las obras de la Gran Vía y nuevo Matadero y Mercado de ganados.

Consta de 74.000 títulos de 500 pesetas, con interés del 4,50 por 100, y amortizables en treinta y ocho años, con garantía

Recibió el Ayuntamiento de Erlanger y Compañía, en metálico, cediendo títulos á 44,70 por 100,.....

Abonó en cuenta á Erlanger y Compañía por las dos novaciones del contrato, cediendo títulos á 57,10 por 100,.....

Abonó en cuenta á Erlanger y Compañía por suscripciones á plazos y al contado, bonificaciones de intereses, comisión de pago de interés y amortización y quebranto de giro,.....

Aplicado á la conversión de los pagares del anticipo de un millón de escudos del mismo año de 1868,.....

Se estableció, por la cláusula quinta del contrato, lo siguiente:

«Los Sres. Emilio Erlanger y Compañía se obligan á presentar al Ayuntamiento de Madrid, dentro de los diez días siguientes al en que se firme el contrato, el sistema que se ha de seguir para la amortización. Este sistema podrá comprender el reembolso por lotes y primas; pero las Obligaciones no podrán ser ni menores de 100 francos ni mayores de 500. La amortización deberá arreglarse de modo que quede terminada en setenta años, sin que la anualidad de intereses quede, en ningún caso, exceder de la cantidad fijada. El sistema de amortización que reúna estas condiciones deberá ser aceptado por el Ayuntamiento.»

Por esta combinación, que el Ayuntamiento aprobó antes de conocerla, se entregó al banquero Erlanger y Compañía la enorme suma de 112 millones de pesetas, ó sea á 5,60 pesetas por peseta, siendo el valor de la unidad en el año 1938, en que debe quedar reembolsado este Empréstito, 7,91.

Como resultado del pleito sostenido por el Ayuntamiento, se quitó toda persona-
lidad á Erlanger y Compañía.

A esto empréstito se afectó como garantía el producto de las rentas directas ó indirectas, propiedades, torrenos ó cualesquier otros valores, muebles ó inmuebles del Ayuntamiento; pero, por lo enorme é inusitado de la cláusula, no tuvo efecto práctico, y, además, se invalidó por sentencia especial del Tribunal Supremo de Justicia.

Por convenio autorizado por Real orden de 7 de Julio de 1880, los pagos de este Empréstito se hacen á razón de peseta por franco.

Dendas de resultados.—(Emisión de 1898.)

Por Real decreto de 1.º de Marzo de 1898 fué autorizado el Ayuntamiento para consolidar todos los créditos por resultados de sus presupuestos y, en general, su deuda flotante, omitiéndose en equivalencia del capital é intereses de demora, si procedían éstos, Obligaciones amortizables al 4 por 100 de interés y 2 por 100 de amortización, por un capital de pesetas 23.600.000, representados por 47.200 títulos de 500 pesetas, debiendo quedar extinguida esta Deuda en 1925, previos sorteos que se celebrarán en el mes de Diciembre de cada año.

especial del recargo municipal sobre la Contribución industrial.

Hasta la fecha se han hecho dos negociaciones de títulos; la primera á 94,75, y la segunda, á 95 por 100.

Cédulas del Ensanche.

Su emisión fué autorizada por Real decreto de 24 de Febrero de 1898. Consta

de dos emisiones de tres series cada una, ó sea para las tres zonas en que está dividido el Ensanche.

Primera emisión (9 de Junio de 1899).

Serie A, 1.^a zona, 8.000 Obligaciones; serie B, 2.^a zona, 7.000 Obligaciones; serie C, 3.^a zona, 3.000 Obligaciones.

La segunda emisión (20 de Agosto de 1907) consta de las mismas series y del

mismo número de Obligaciones en cada una. Estas son de 500 pesetas.

Dovuegan interés de 4 y medio por 100 pagadero por trimestres vencidos. Su amortización es trimestral, por sorteo, y debe quedar extinguida en 1929.

Tiene como garantía el producto de la Contribución territorial y recargos ordinario y extraordinario.

Estado demostrativo de la Deuda consolidada del Excelentísimo Ayuntamiento.

	CAPITAL de la emisión.	En circulación el 30 de Septiembre de 1911.	TIPO de renta.	TIPO de emisión.	ÚLTIMA coti- zación.	INTERESES	Amor- tización.	TOTAL	AÑO de extinción
Empréstito de 1868.....	42.500.000	27.472.000	3	53.93	77,50	845.220	755.200	1.600.420	1938
Resultas (primera emisión)....	25.000.000	15.751.500	4	100	85	637.620	756.000	1.393.620	1926
Idem (segunda emisión)....	5.625.000	3.700.000	4	100	85	151.725	236.500	388.225	1926
Expropiaciones en el Interior (primera emisión).....	10.000.000	7.579.500	5	100	94	389.550,25	256.000	645.556,25	1930
Idem id. (segunda emisión)....	10.000.000	2.427.000	5	100	94	161.450	157.500	318.950	1930
Cédulas de la Necrópolis.....	10.000.000	-	4	*	*	90.000	52.500	142.500	1950
Liquidación de Deudas y Obras públicas.....	37.000.000	18.629.000	4,50	94,87	89	1.105.068,50	1.271.000	2.376.068,50	1944
Cédulas del Ensanche (primera emisión).....	8.000.000	5.322.000	4,50	100	93	260.742,75	215.500	476.242,75	1929
Idem id. (segunda emisión)....	8.000.000	4.332.500	4,50	100	93	260.742,75	215.500	476.242,75	1929
	154.725.000	85.219.500				3.902.125,25	3.915.700	7.817.825,25	

CAPITULO II

Características del empréstito de Deudas y Obras.—La liquidación de la Deuda de sisas y conversión del empréstito de 1861 al 6 por 100.—Suscripciones públicas realizadas.—Éxito de la operación.—Beneficio para el crédito municipal.—Consideraciones sobre la baja en las cotizaciones por virtud de la supresión de los Consumos.

Dispuesto el Ayuntamiento á llevar á realización las obras de reforma de la prolongación de la calle de Preciados, conocidas por la Gran Vía, y la construcción de un Matadero general y Mercado de granados; faltó de la ayuda del Estado para tan grande empresa; no pudiendo atender estas obras con los recursos ordinarios de sus productos, sin abandonar servicios importantes, y no queriendo recargar más de tributos al vecindario, pensó en la constitución de una anualidad para su empréstito, con las mismas anualidades de la antigua Deuda de sisas y del empréstito de 1861, aprovechando, en cuanto á la primera de estos Deudas la circunstancia favorable de faltar dos años para su total extinción, cotizándose para las subastas de

amortización por cerca de la par; y en cuanto á la segunda, la no menos favorable circunstancia de cotizarse en Bolsa sobre la par y tener asignado el 6 por 100 de interés.

Apreciada, pues, no ya la posibilidad, sino la conveniencia de liquidar ambas Deudas, se estudió el nuevo empréstito que se denominó, por su objeto, de Liquidación de Deudas y Obras públicas, y después de fijar en 4,50 por 100 el tipo de su interés, y en 37 millones de pesetas el capital nominal preciso para llamar á inmediata amortización la Deuda de sisas y en tres años la del empréstito de 1861; pago de los 15.672.000 pesetas que correspondía al Ayuntamiento en el contrato de las obras de la Gran Vía; reserva de ochenta millones para el nuevo Matadero, y el resto para el quebranto y gastos de emisión é intereses y pólizas de las cuentas corrientes de crédito y de servicio de Tesorería, con el Banco de España, se verificó el 11 de Noviembre de 1908 la primera negociación de los nuevos títulos, por suscripción pública, quedando con su producto amortizada la Deuda de sisas.

A esta suscripción concurrieron, solicitando nuevos títulos por conversión, 5.083.750 pesetas del empréstito de 1861, de los 7.846.500 pesetas que había en

circulación. Ante tan lisonjero resultado, en la segunda suscripción celebrada el 5 de Febrero de 1910, quedó ya extinguida, por liquidación forzosa á metálico, la suma de 1.857.750 pesetas, resto del empréstito de 1861.

En la primera suscripción de 1.873.000 pesetas nominales al 94,75 por 100, se formularon pedidos por importe de pesetas 53.800.000, y efecto de tan grande demanda, se entregó un título á los 101 suscriptores, por facturas de 500 á 12.500, y á los restantes el 3.437,2 por 100 del pedido.

A la segunda suscripción, de nuevo millones de pesetas al 95 por 100, se presentaron pedidos por \$1.577.000 pesetas, y por tan excesiva concurrencia, hubo que dar un título á los 340 suscriptores de facturas desde 500 á 5.000 pesetas, y el 0,77 por 100 del pedido á los 709 suscriptores restantes.

Hay que advertir que, tanto en una como en otra suscripción, el público pidió y obtuvo mayores adjudicaciones que la Banca, circunstancia de mucho relieve en estas operaciones.

No es menester resellar el beneficio obtenido por el crédito municipal, rellajado en las cotizaciones públicas que siguieron á las suscripciones, que pueden verse en los estados siguientes:

Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.

Cotizaciones obtenidas en el trimestre de 14 de Octubre de 1909 á 14 de Enero de 1910, según el Boletín Oficial.

19 de Octubre de 1909.....	96,75 por 100.....	21.500 pesetas nominales.....	20.801,25 pesetas efectivas.
28 de Octubre de 1909.....	96,50 por 100.....	8.000 idem id.....	7.720 idem id.
5 de Noviembre de 1909.....	96,50 por 100.....	22.500 idem id.....	21.712,50 idem id.
25 de Noviembre de 1909.....	96,50 por 100.....	3.000 idem id.....	2.895 idem id.
4 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	9.500 idem id.....	9.176,50 idem id.
9 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	5.000 idem id.....	4.825 idem id.
14 de Diciembre de 1909.....	96 por 100.....	118.500 idem id.....	118.700 idem id.
16 de Diciembre de 1909.....	96 por 100.....	18.500 idem id.....	17.760 idem id.
18 de Diciembre de 1909.....	96 por 100.....	50.000 idem id.....	48.000 idem id.
21 de Diciembre de 1909.....	96 por 100.....	2.000 idem id.....	1.920 idem id.
22 de Diciembre de 1909.....	96 por 100.....	39.500 idem id.....	37.920 idem id.

24 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	25.000 pesetas nominales.....	24.125,00 pesetas efectivas.
27 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	18.500 ídem íd.....	17.852,50 ídem íd.
29 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	12.500 ídem íd.....	12.062,50 ídem íd.
31 de Diciembre de 1909.....	96,50 por 100.....	15.000 ídem íd.....	14.475,00 ídem íd.
4 de Enero de 1910.....	95,75 por 100.....	11.000 ídem íd.....	10.532,50 ídem (sin cupón).
10 de Enero de 1910.....	95 por 100.....	2.500 ídem íd.....	2.375,00 ídem íd.
12 de Enero de 1910.....	95 por 100.....	3.000 ídem íd.....	2.850,00 ídem íd.
14 de Enero de 1910.....	95 por 100.....	12.500 ídem íd.....	11.875,00 ídem íd.

Cambio medio, 96,14 por 100.

Cotizaciones de los expresados valores durante el trimestre siguiente a la fecha de la segunda suscripción.

MESES	DÍAS	TIPO DE COTIZACIÓN	CAPITAL nominal negociado.	MESES	DÍAS	TIPO DE COTIZACIÓN	CAPITAL nominal negociado.
Febrero de 1910...	8	96 por 100.....	5.000	Marzo de 1910...	18	98,50 por 100.....	53.500
Idem.....	11	96,25 por 100.....	5.500	Idem.....	21	98,50 y 75 por 100.....	10.000
Idem.....	15	96 por 100.....	64.500	Idem.....	28	98,75 por 100.....	20.000
Idem.....	16	96 y 96,25 por 100.....	49.500	Idem.....	29	98,75 por 100.....	17.500
Idem.....	17	96 por 100.....	103.000	Idem.....	31	98,75 por 100.....	13.000
Idem.....	18	96 por 100.....	46.500	Abril.....	1	98 por 100.....	3.000
Idem.....	19	95,75 y 96 por 100.....	138.500	Idem.....	2	98 por 100.....	32.000
Idem.....	21	96 y 96,25 por 100.....	71.000	Idem.....	5	98 por 100.....	6.500
Idem.....	23	96,50 por 100.....	10.500	Idem.....	7	98 por 100.....	4.500
Idem.....	24	96,75 por 100.....	100.000	Idem.....	8	98 por 100.....	14.500
Idem.....	25	97 y 97,25 por 100.....	41.000	Idem.....	11	98 por 100.....	41.000
Idem.....	26	97,25 por 100.....	74.500	Idem.....	13	98 por 100.....	5.000
Idem.....	28	97,25 por 100.....	18.500	Idem.....	14	98 y 98,25 por 100.....	33.500
Marzo.....	1	97,25 por 100.....	7.000	Idem.....	18	98 por 100.....	50.000
Idem.....	2	97,50 por 100.....	29.000	Idem.....	20	98 por 100.....	12.000
Idem.....	3	97,50 por 100.....	9.000	Idem.....	22	98 por 100.....	33.000
Idem.....	4	98 por 100.....	5.000	Idem.....	23	98 y 98,25 por 100.....	17.000
Idem.....	5	98,25 por 100.....	15.000	Idem.....	25	98,50 por 100.....	13.500
Idem.....	7	98,50 por 100.....	36.500	Idem.....	26	98,50 por 100.....	5.500
Idem.....	8	98,50 por 100.....	3.000	Idem.....	27	98,50 por 100.....	19.000
Idem.....	11	98,50 por 100.....	1.000	Idem.....	29	98,50 por 100.....	25.000
Idem.....	12	98,50 por 100.....	2.500	Mayo.....	3	98,50 por 100.....	9.000
Idem.....	15	98,50 y 25 por 100.....	37.000	Idem.....	4	98,50 por 100.....	26.000
Idem.....	16	98,50 por 100.....	32.000	Idem.....	7	98,25 por 100.....	15.500

El tipo medio de cotización durante este trimestre es de 96,25 por 100.

Iniciada, á mediados de 1910, la idea de suprimir el impuesto de Consumos, inmediatamente se produjo la baja en las cotizaciones de nuestros valores.

Alguna justificación podría hallarse si esta baja en los primeros momentos, cuando no eran conocidos los recursos sustitutivos, mas la persistencia no tiene motivo fundado, pues el Ayuntamiento, ahora como antes, atiende con preferente interés al servicio de Deuda, y la recaudación de los nuevos tributos permite asegurar que la compensación del suprimido impuesto resultará efectiva y hasta

superará á los cálculos en el año próximo, cuando, rectificadas las matrículas, podamos entrar en el verdadero desarrollo potencial de los arbitrios.

No existe, pues, motivo racional para la depreciación de los valores municipales, y, por esto, no cabe atribuir á desordenito lo quo no es, ni puede ser, obra de la opinión sensata, sino de especuladores alarmistas que buscan sus ganancias en la jugada contra el crédito del Estado, del Ayuntamiento y de las Sociedades por acciones.

Dentro de la energía reprobación que nos merecen tales manejos, sentimos el consuelo de que lo que se cotiza hoy es

la transformación de nuestro sistema sanitario, y esto es seguro que, de igual modo, habría acontecido á cualquiera de las mejores administraciones municipales.

Próximo está el día en que el público conocerá oficialmente el resultado de la reforma económica, y para entonces tendrá que cesar la campaña y los pessimismos. Nuestros valores recobrarán sus antiguas cotizaciones, y el Ayuntamiento tendrá la satisfacción de haber triunfado, en lucha sin descanso, en el problema más difícil y complicado que ha podido presentarse á la Corporación municipal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitoria.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresen, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les ciba, llama y empleaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a su busca, captura y conducción de aquéllos, permitiéndoles la disposición de dicha juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 800 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinos.

2765

AGUIRRE DE DION, Simón; hijo de José y Escrivátes, natural de Ointza, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,700 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ointza, provincia de Orense, procesado por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden de 12 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Enseñat y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebiente. —Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat. JG—1397

2766

ALMIRANTE LOIBERÓN, José María; natural de Tudela, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tafíno; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. José Pujol y Cercós, domiciliado en el caserío del Bonaosco.—Barcelona, 11 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, J. Pujol y Cercós. JG—1415

2767

ALONSO, Elisa, usa el seudónimo de Elita del Val; domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, número 7, principal; procesada por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez. 2393

2768

ALONSO FERNANDEZ, Germán; hijo de Felipe y Josefina; natural de Padronelo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,703 metros; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por faltar a concentración ordenada en 12 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Infantería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebiente.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis García Lara. JG—1395

2769

ALUTEZ MONGE, Santiago; hijo de Domingo y de Francisca, natural de San Vicente de la Sonsierra, provincia de Alava, de estado soltero, profesión pánzerante, estatura 1,685 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por haber faltado a concentración ordenada por Real orden de 12 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Enseñat y Martínez, del primer Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebiente a los treinta días de su publicación. —Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat. JG—1390

2770

ALVARIZA CONDE, José Urbano; natural del Soc, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en el Soc, procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá ante el Juez especial de Marina de la Ayantrada de Noya. —Noya, 7 de Marzo de 1912.—El Juez instructor, Cristóbal Montejo. JG—1385

2771

ALVAREZ FIDALGO, José; hijo de Manuel y Vicenta, natural de Sainzende, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,758 metros; domiciliado la última vez en Balués, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración ordenada en 12 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebiente. —Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis García Lara. JG—1394

2772

ARTEAGA CARASCO, León; natural de Laza, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Manuel y de Juana; domiciliado últimamente en Cuevas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el juzgado de instrucción de Laza. 2302

2773

AZAEPA URRECHU, Santos; hijo de Victor y de Leurea, natural de Berio, provincia de Álava, de estado soltero, profesión torrador, estatura 1,700 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vitoria (Álava); procesado por haber faltado a concentración ordenada por Real orden de 12 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Enseñat y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebiente a los treinta días de su publicación. —Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat. JG—1396

2774

BAGUÉS VENTURA, Narciso; hijo de Honorato y de Carmen, natural de Figueras (Gerona), de estado soltero, profesión confitero, de veintidós años, de estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Figueras, Juzgado de primera instancia de idem; procesado por el delito

de falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Osés Carbó, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra). —Pamplona, 11 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Osés. JG—1375

2775

BLANCO FERRO, Manuel; natural de Arteijo (Cantabria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Louredo (Cantabria); procesado por faltar a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Luis Ocas Hernández, domiciliado en el cuartel del Buesaocoso.—Barcelona, 12 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis Ocas. JG—1414

2776

BUENO CAJARAVILLE, José; hijo de Juan y Josefa, natural de Ráiz, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,723 metros; procesado por faltar a concentración, ordenada en 12 de Enero de 1912; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis García Lara. JG—1394

2777

CALAMOÑO LAMELA, Eusebio; natural de Laredo, de profesión marinero; domiciliado la última vez en Laredo; sometido por prólogo; se presentará, en el plazo de veinte días, en la Ayantrada de Marina de Marín, con el fin de pasar al servicio de la Armada.—Laredo, 12 de Marzo de 1912. 2378

CABANELLAS BOAN, Antonio; hijo de Constantino y Genoveva, natural de Treceño, provincia de Cantabria, de estado soltero, profesión labrador, su estatura 1,640 metros, de veintidós años; su domiciliado últimamente en Amorebieta, Ayuntamiento de Idi, de profesión labrador; procesado por falta de incorporación, según Real orden y leyes de 16 de Noviembre último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Basilio Sáez García, segundo Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería de Campaña, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 11 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Basilio Sáez. JG—1378

2779

CALVET QUINTIN, Juan; hijo de Simón y Abel, natural de Puigcerdá (Gerona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, de estatura 1,551 metros; domiciliado la última vez en Puigcerdá, Juzgado de primera instancia de idem; procesado por el delito de falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Osés Carbó, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Guardia civil, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra). —Pamplona, 11 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Osés. JG—1373

2780

CALVO SAMPER, Juan; hijo de Mirino y Juana, natural de Barbastro (Huesca), de estado soltero, profesión electri-

cista, de veintidós años, estatura 1,637 metros; domiciliado últimamente en Barbastro; procesado por faltar á concentración á illas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Enrique Cantallops Terrados, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 12 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Canta-lopss.

JG—1383

2781

CAMPORREDONDO SARABIA, José Martí; hijo de Eugenio y de Felinda, natural de Navajeda, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,710 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Navajeda (Santander); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Ensesat y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, á los treinta días si su publicación.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Ensesat.

JG—1385

2783

CARBALLO POMBO, Pedro; hijo de Juan y Concepción, natural de San Pedro, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión forjador, de veintidós años, su estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en San Pedro, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración, ordenada en Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis García Lara.

JG—1406

2783

CELA VARELA, Modesto; hijo de Antonio y Josefa, natural de Buenos Aires, en la República Argentina, y domiciliado en Tója de Silleda, de estado soltero, profesión labrador, de diecisésis años, estatura regular, cara larga, nariz regular, ojos castaños, barba incipiente, pelo castaño, que viste traje de paño claro, sombrero blanco, calza zapatos; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala de Audiencia de Lalín, á ser indagado.

2947

2784

CODEJON BLANCO, Angel; hijo de Clemente y Beatriz, natural de Rioseco, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, color del rostro moreno, picado de viruelas; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Primero de Mayo; procesado por asociación ilícita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, y Secretaría de D. Rafael Ruiz de la Cuesta, con objeto de emplazarlo.

2960

2785

CRESPO ALVAREZ, Juan; hijo de Antonio y Dolores, natural de Sistán, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,655 metros, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sistán, Ayuntamiento de Teijel-

ra, provincia de Orense; procesado por falta á incorporación, según Real orden telegráfico de 16 de Noviembre último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Blas Salazar García, segundo Teniente del 6.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 12 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar.

JG—1379

2786

DIAZ CACHAPERIN, Rufino; de estado viudo, profesión del comercio, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle San Pablo, número 92, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

3017

2787

ECHARREN BERAZ, Antonio; hijo de José y Antonia, natural de Espinosa (Pamplona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Espinosa (Pamplona); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento Artillería de Montaña, D. José Olivoda y Baroche; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Oliveda.

JG—1409

2788

ENEILDÚ LOPEZ, Enrique; natural de Marbella (Málaga), de estado soltero, profesión alpargatero, de treinta años, hijo de Juan y María, vecino de esta ciudad; domiciliado últimamente en la calle Puerta de Santa Madrona, 20, segundo segundia; procesado por lesiones; comparecerá, en término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alcorozanas, de Barcelona.

3016

2789

ESTEBAN MALDONADO, José Martí; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Osuna, bautizado en la Colegiata, de estado soltero, profesión albañil, de catorce años, sin instrucción; domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Luis, número 61; procesado por el delito de actos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2936

2790

ESTER NUET, José; natural de Seo de Urgel, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintiuno años; domiciliado últimamente en la calle Modiofa, número 20, tienda; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría del Sr. Riera.

2978

2791

EXPOSITO, Eleuterio, conocido por Ortega; domiciliado últimamente en Vioño-Piélagos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para reservarle las acciones en causa por lesiones, instruida por el Juzgado reforzado.

2954

2792

FALCÓ Y COTS, José; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Borjas Blancas (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de San Gregorio, número 34 Borjas Blancas (Lérida), no habiéndose presentado al ser llamado para pasar al servicio; comparecerá, en término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona, paseo de Colón, número 4, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado prófugo y le parará el perjuicio si que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 10 de Marzo de 1912.—El Juez instructor, Luis Bauzá.

JM—1380

2793

FARRE AUDET, Eugenio; natural de Roselló, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por falta grave de primera deserción y distracción de prendas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Asia, número 53, D. Enrique Perera Abró, domiciliado en el cuartel de Santo Domingo, de esta capital.—Gerona, 11 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera.

JG—1416

2794

FERNÁNDEZ ALCÁZAR-CABALLERO, Jerónimo; de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Osuna, de la que desapareció há pocas días dejando en abandono á la Administración de Loterías que regía; procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osuna á rendir indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel.

2998

FERNANDEZ DIEGUEZ, Antonio; natural de Amedo, Municipio de Maseda en este partido, de estado casado, profesión labrador, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Amedo; procesado por lesiones á Vitoria Alvarez de Dios; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Allariz, para ser notificado de los autos de procedimiento y prisión, y ser indagado.

2973

2795

FON TORT, Ana; natural de Barcelona de estado soltera, de veinticinco años hija de José y Concha; domiciliada últimamente en la calle de Escudillars, número 53, primero; procesada por estafa en causa número 177 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

2941

2796

GARATE CEREAGA, Lucas; natural de Ubide (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sevilla, número 16, piso segundo; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Sur de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2981

2797

GARAYGORTA PADURA, Lucia; natural de Amurrio, provincia de Álava, de sesenta años, vecina que fué de esta ciudad; domiciliada últimamente en Bilbao,

en la calle del Cristo, número 4, piso cuarto izquierda, ó en la de las Cortes, número 1, casa que llaman de Juana, hija de Juan y María Jesús, viude; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra ella resultan en la causa que en unión de otros dos se sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar, caso comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

3021

2799

GOICOECHEA ITURRARTE, Juan Bautista; hijo de Juan Cruz y de Catalina, natural de Alvi (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Lecumberri (Navarra); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. José Oliveda y Baroch, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, José Oliveda.

JG—1408

2900

GOMEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de José y Josefina, natural de Estrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en Estrada, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración ordenada en Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así será declarado rebelde. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Luis García Lara.

JG—1405

2901

GUERRERO PEÑUELA, Marcos; hijo de Baltasar y María, natural de Cuevas (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cuevas ó ante la Audiencia de Almería, para cumplir la pena que se le ha impuesto en dicha causa.

3046

2902

IGLESIAS IGLESIAS, José; natural de la Inclusa de Oriente; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado especial de Marina, de Santander, para notificárle sentencia en causa por hurto que se le siguió, instruida por el Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor, en la Comandancia de Marina de Santander, D. Antonio de la Incera y Bustamante. — Santander, 7 de Marzo de 1912. — Antonio de la Incera.

JM—1377

2803

ITURBIDE LANDA, José; hijo de Francisco Santiago y de María Luisa, natural de Ampoia (Pamplona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Ampoia (Pamplona); procesado por haber faltado á la concentración or-

denada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento Artillería de Montaña, D. José Oliveda y Baroch, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, José Oliveda.

JG—1407

2804

IZAGUIRRE ORTECHE, Luis; hijo de José María y de Francisca, natural de Azoitia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,734 metros; domiciliado últimamente en Azpeitia (Guipúzcoa); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, D. José Oliveda y Baroch, del primer Regimiento Artillería de Montaña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, José Oliveda.

JG—1384

2805

JIMENEZ TORRALBA, Concepción; natural de Málaga, de estado casada, profesión planchadora, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, 14, tienda; procesada por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, caso de incomparcencia, de ser declarada rebelde.

2077

2806

JUBERO RAMAL, Luis; domiciliada últimamente en Duruelo, como Secretario del Ayuntamiento del mismo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Soria, al objeto de prestar declaración indagatoria en sumario sobre malversación de caudales públicos.

2958

2807

LANDALUCE URUCHURTU, Norberto; hijo de Juan y Marina, natural de Arahalde (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,730 metros, de veintiún años; domiciliado últimamente en Arahalde (Vizcaya); procesado por haber faltado á concentración, ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Enseñat y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde á los treinta días de su publicación. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat.

JG—1383

2808

LANDA OROCENA, Sebastián; hijo de Francisco y Rosa, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en Azpeitia; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, D. José Oliveda y Baroch, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Francisco Alonso.

2814

MARON LOPEZ, Vicente; hijo de Manuel y Natalia, natural de San Román, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, de estatura 1,731 metros; domiciliado últimamente en San Román (Lugo); procesado por faltar á concentración ordenada en Real orden de 13 de Enero último;

rebeldé. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, José Oliveda.

JG—1386

2809

LAVILLA JIMENEZ, Margarita; natural de Agreda, provincia de Soria, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y un años, de estatura baja, gordeta, cara ancha, pelo cano, usa pañuelo á la cabeza y mantón, vistiendo á lo artesana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, números 40 y 42, bajo; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

3000

2810

LAZA BEDIA, Marcelino; hijo de Ramón e Isabel, natural de Pontejos, provincia de Santander, de estado soltero, profesión herrero, de veintiún años, de estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Pontejos, provincia de Santander; procesado por faltar á concentración ordenada en Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis García Lara, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Luis García.

JG—1387

2811

LOSADA DIAZ, Ignacio; natural de Moreras de Abajo, partido de Oquiroga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Benito y Teresa, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Santander; procesado por uso de cédula de otro; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander.

2953

2812

LUZURIAGA LUZURIAGA, Francisco; natural de Alegria, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Alegria; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Juan Sáez Jáuregui, en los cuarteles de Caballería de Alfonso XIII (Hostalfranch), desde el día de su inscripción en la GACETA DE MADRID. — Barcelona, 13 de Marzo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez.

JG—1382

2813

MARIGO MAS, Miguel; hijo de Jaime y de Paula, natural de Subirats, provincia de Barcelona, de oficio dependiente, de veinte años, de estatura 1,700 metros, de estado soltero; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor nombrado para instruir este expediente, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, D. Francisco Alonso Burillo. — Zaragoza, 13 de Marzo de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Alonso.

JG—1380

2814

comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis García Lasa, Capitán del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis García.

JG—1413

2818

MARTI CLOQUELL, Angel; hijo de Ramón y de Nicolsa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,598 metros; domiciliado últimamente en Tortosa, Juzgado de primera instancia de Idom; procesado por falta de incorporación a las; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Osé Carbó, Juez instructor del Regimiento Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 11 de Marzo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Osé.

JG—1376

2816

MARTINEZ SAIZ, Vicente Joaquín Restituto; natural de Iniesta, soltero, labrador, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Iniesta; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Morilla del Palancar, para extinguir arresto mayor, impuesto en dicha causa.

2817

MATRU AMADO, José; acusada anillista, vecino de Valencia, habitante calle de Ribera, número 8, piso segundo; comparecerá ante el Juzgado de Nules, a responder de los cargos que, contra el mismo resultan en el sumario que se sigue sobre tentativa de violación a la niña Hermilia Serra Palomero, dentro del término de diez días.

2816

2819

MEDIAVILLA PELECHON, Cleto; que usa el nombre de Manuel de la Cruz, de veinticinco a veintiséis años; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara.

2896

2819

MIGUEZ MIÑO, Ercilio; natural de Carral (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado únicamente en Taboayo (Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Luis Oms Hernández, domiciliado en el cuartel del Buenaviejo.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis Oms.

JG—1110

2820

MOLLO DE BLASCO, Carlos; domiciliado últimamente en la calle Valdés, número 53, segundo-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona.

2876

2821

MONTERO RIVERO, Manuel; natural de Fuencajal, estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta años; domiciliado últimamente en la calle de Bajada de la Cárcel, número 10, piso último; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.

2880

2822

MORENO LIBREJO, Juan; natural de Borniges, estado casado, profesión pan-

dero, de cuarenta y tres años; domiciliado únicamente en Bornigos, calle Pasaíllo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, calle del Almirante Apodaca, número 4.

2823

MOSAIS RUA, Domingo; hijo de Herminigildo y Aua, natural de Peños, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,700 metros, de veintiún años; domiciliado últimamente en Peños (Orense); procesado por haber faltado a concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Enseñat y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat.

JG—1412

2824

MUNUCHE ARANDA, Juliana; hija de Juan y Vicenta, natural de Elcano (Navarra), estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Elcano (Navarra); procesado por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. José Olivella y Baroch, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, J. s. Olivella.

JG—1411

2825

PASCUAL LAVILLA, Juana; hija de Victoriano y de Margerita, de estado soltero, profesión sus labores, de diecisésis años, de estatura alta, de regulares carnes, cara más bien ancha, pecosa de rizomas, morena, vestía traje azul con adereños negros, con falda y levita, y una blanca; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Silva, números 40 y 42, bajo; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de San Lorenzo del Escorial.

2999

2826

PEREZ GOMEZ, Dolores; de diecinueve años, hija de Francisco y Antonia Solera, zirvionta, natural de Málaga, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resultan en causa sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde, parándole el perjicio que haya lugar.

2950

2827

PEREZ URNA, Lambert; hijo de Pedro y de Agustina, natural de Entrena, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,820 metros, de veintiún años de edad; domiciliado únicamente en Entrena (Logroño); procesado por haber faltado a concentración, ordenada por Real orden de 13 de Enero de 1912; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Pablo Enseñat y Martínez, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde a los diez días de su publicación.—Barcelona.

13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat.

JG—1398

PICÓ SERRA, Enrique; natural de Jijona, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintiuno años de edad; domiciliado únicamente en esta ciudad; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de la Lonja (Barcelona), Secretaría del Sr. Riera.

2979

POVEDA BAEZA, Joaquín; natural de San Juan de Alicante, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años; domiciliado únicamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 8, primero seguía da; procesado por estafa, sumario número 35 de 1909, resarcido por la Sociedad taurera de la Audiencia Provincial de dicha ciudad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona; aprehendido, de que si no lo verifiques, será declarado rebelde.

3018

RAJAL RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José y Carmen, natural de San Julián de Bacamaes, de estado casado, profesión labrador, de treinta y cuatro años, estatura alta, delgado, de buen color, con poco bigote, vistiendo como tal labrador acomodado, usa bufanda color gris ó pardo, sombrero il·xible, calza botinas; domiciliado únicamente en dicha parroquia; procesado por fratricidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo.

2949

2831

REQUEJO COYOSO, José; hijo de Silvestre y Francisca, natural de Camba, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,835 metros, de veintiún años; domiciliado únicamente en Camba (Orense); procesado por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden de 13 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor D. Pablo Enseñat Martínez, del primer Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde a los treinta días de su publicación.—Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Enseñat.

JG—1392

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre depósito de D. María Cristina de Moy y Calvet, se cita á D. Ramón de Bielsa y Castellón, para que, á virtud de lo solicitado por la actora, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, satél de San Juan, el día 13 de los corrientes, á las once, á fin de practicar las diligencias provenidas en los artículos 1,863 y siguientes de la ley de Ejecución Civil, apercibiéndolo que, sin más citación, se realizarán dichas diligencias aunque no concorra.

Barcelona, 1.º de Abril de 1912.—El Secretario, Ignacio Tres.

X—787